

comunican

# EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA USO DE CÓDIGOS CAByS TRANSITORIOS

Hasta el 30 de junio de 2022 estarán vigentes los códigos CAByS transitorios, con el objetivo de realizar las modificaciones en la estructura de comprobantes electrónicos que permitan registrar adecuadamente las transacciones de bienes que se comercializan en paquetes o combos.

El uso de estos códigos debe apegarse a las especificaciones previamente establecidas y será objeto de verificación por parte de la Administración Tributaria.

Los códigos CAByS cuya vigencia se ampliará al 30 de junio de 2022 son los siguientes:

Código del bien o servicio	Descripción del bien o servicio
2399999002200	Transitorio para surtidos de productos alimenticios (código válido hasta 30/06/2022)
3532901000000	Transitorio para surtidos de productos de limpieza (código válido hasta 30/06/2022)
3532902000000	Transitorio para surtidos de productos de cuidado personal (código válido hasta 30/06/2022)